

Río Turbio, 23 de febrero de 2001

VISTO:

El Expediente N° 02755-R-00 ; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la aprobación de la oferta de grado de la Universidad para el período académico 2001;

Que la Resolución 1033/00 de Rectorado ad-referendum del Consejo Superior aprueba la Oferta de Grado para el período académico 2001 y establece en su Artículo 2º que la apertura del tercer año de la Licenciatura en Administración para la Unidad Académica Río Turbio estará limitada a los alumnos cuyo listado eleve dicha Unidad;

Que recepcionada la nómina de alumnos se dicta la Resolución de Rectorado 1054/00 ad-referendum del Consejo Superior, que establece que la apertura del tercer año de la Licenciatura en Administración para la UART estará limitada a los a alumnos que se consignan en el Anexo del citado instrumento legal;

Que la Comisión de Formación de Grado, Concursos y Evaluación recomienda en su despacho se ratifique la Resolución N° 1054/00;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE :**

ARTICULO 1º: RATIFICAR la Resolución de Rectorado N° 1054/00 ad-referendum del Consejo Superior y que como anexo único forma parte de la presente

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

Adelina Muñoz
Secretaria del Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector

RESOLUCION

Nro. 012

ES COPIA



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 22 de diciembre de 2.000.

VISTO:

Expediente N° 02755/00; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la aprobación de la oferta de grado de la Universidad para el periodo académico del año 2.001;

Que por Resolución N° 1033 /00 de este Rectorado, ad-referendum del Consejo Superior se aprobó la Oferta de Grado de la UNPA para el periodo académico 2001;

Que en el referido instrumento legal se estableció que la apertura del Tercer Año de la Licenciatura en Administración para la Unidad Académica Río Turbio estará limitada a los alumnos que se consignarán por Resolución de Rectorado una vez que esa unidad eleve el listado correspondiente;

Que obra Nota N° 259/SAU de la Secretaría Académica de la UARL mediante la cual se remite el listado de alumnos para el Tercer Año de la Carrera Licenciatura en Administración correspondientes a esa sede;

Que obran razones de urgencia impuestas por la necesidad de dar amplia difusión a las carreras que se ofrecerán en las distintas sedes de la UNPA;

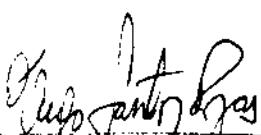
Que se debe dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello;

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD- REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR**
R E S U E L V E :

Artículo 1º: ESTABLECER que la apertura del Tercer Año de la Licenciatura en Administración para la Unidad Académica Río Turbio en el periodo académico 2001 estará limitada a los alumnos que se consignan en el Anexo Único que forma parte de la presente.

Artículo 2º: TOMEN conocimiento Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.


Ing. Hugo Santos Rojas
Secretario General Académico


Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector

1054

RESOLUCION N° -2000.-

012

ES COPIA



22 DIC. 2000

ANEXO

**Listado de Alumnos de Tercer Año de
Licenciatura en Administración de la
Unidad Académica Río Turbio**

Alumnos	DNI
ASTRADA ENRY GUSTAVO	16203219
CAÑARI LIANA MABEL	26503391
CARRIZO RUBÉN ANICETO	22032417
CORTEZ SILVANA ERICA	28172879
CHIRE RAÚL ERNESTO	20275167
CHOQUE VERÓNICA HORTENCIA	26956848
D'AVENA ROLANDO ANÍBAL	28008818
DE BREA CARLOS ALBERTO	12694799
GERLI JUAN CARLOS	10798717
GUTIÉRREZ SANDRA NORA	26290576
LUMACHI SERGIO RAMÓN	18263993
MAMANI HUANCA SABINA	18720981
MUÑOZ ELSA DIANA	26396906
PORZUELO JOSÉ DANIEL	21536653
RAMOS REBA ANNETTE	18804541
RUIZ MARÍA GABRIELA	27547451
TACTACA SONIA RAQUEL	26956819

1054

012

ES COPIA